DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20478
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5432680

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	15 de abril de 2024	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 73 A Bis A No. 69 H – 18 Tercer piso	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X_1: 98882.91 Y_1: 109772.45			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Ferias Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		50 m^2			
UPZ:	26 – La Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		2			
LOCALIDAD:	10 - Engativá	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	2	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0059DWZE	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
AREA INSPECCIONADA	50 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-51955			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción - Incendio Estructural.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad de Engativá, el cual no se encuentra dentro de los barrios incluidos en el programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este sector. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa e inundación a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza media o alta por movimientos en masa o inundación por desbordamiento. Por lo tanto, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de abril de 2024, al apartamento del 3 piso del inmueble emplazado en el predio con dirección Calle 73 A Bis A No. 69 H – 18, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad de Engativá; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

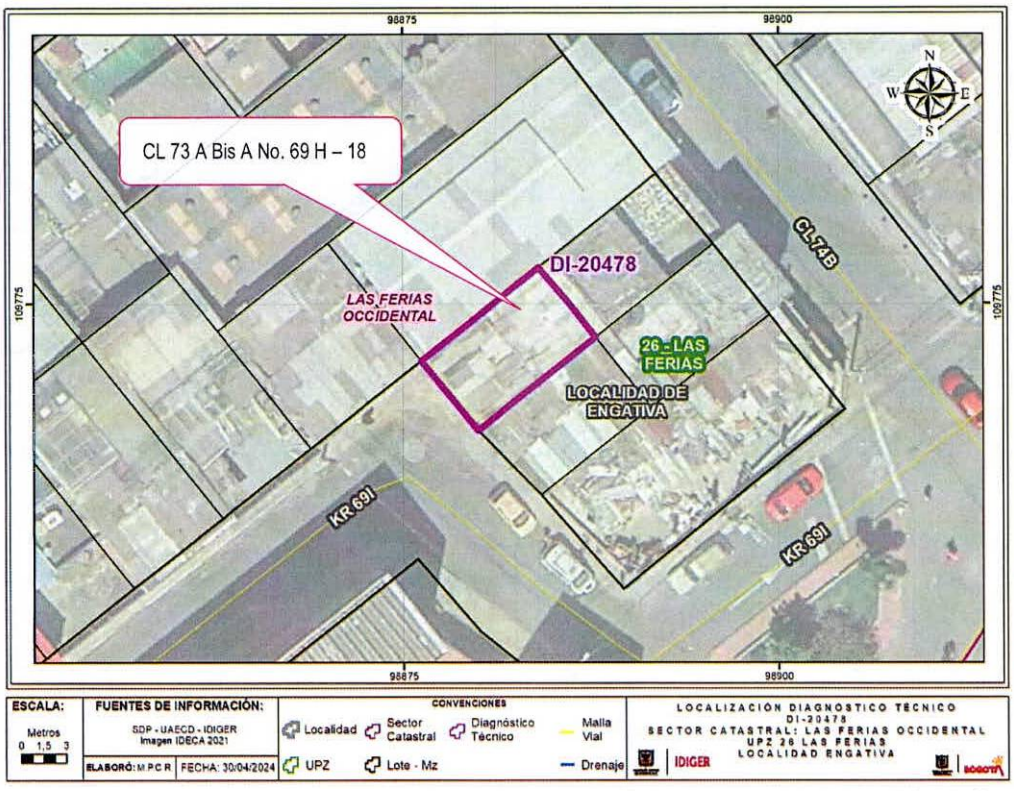


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en un sector relativamente plano, consolidado urbanísticamente con vía vehicular de acceso pavimentada, donde se localizan edificaciones de hasta 5 niveles de uso residencial, la mayoría construidas en mampostería confinada y pórticos en concreto reforzado (Ver Fotografía 1).

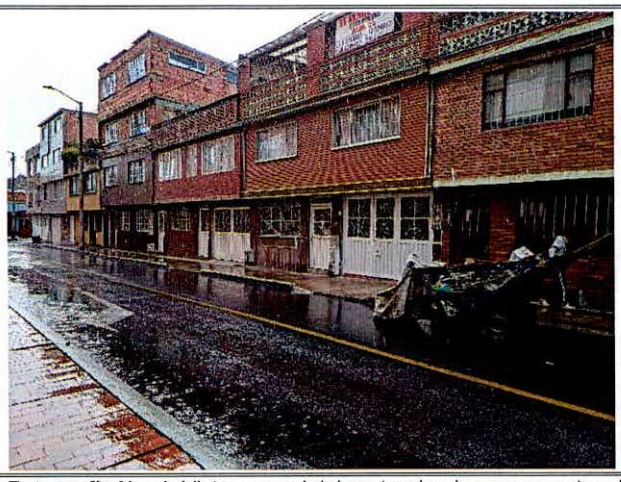
En el predio evaluado se encuentra una edificación de tres niveles (un apartamento por nivel) construida en mampostería parcialmente confinada, con piso y entrepisos en losas de concreto y con una cubierta liviana conformada por tejas plásticas y de fibrocemento sobre cerchas metálicas apoyados en los muros (Ver fotografía 2).

El evento de emergencia se activa debido a un incendio estructural que se generó y afecto únicamente el tercer nivel de la vivienda evaluada. Este incendio causo la quema de enceres, el desprendimiento de los acabados de los muros perimetrales y divisorios en la habitación y baño localizados en la parte posterior del apartamento, así como, la quema de las tejas que conformaban la cubierta en la habitación y la zona de la escalera de acceso a este apartamento. Adicionalmente, durante la inspección visual no se observaron afectaciones estructurares en el segundo piso de la vivienda ni en las viviendas aledañas (Ver fotografías 2 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



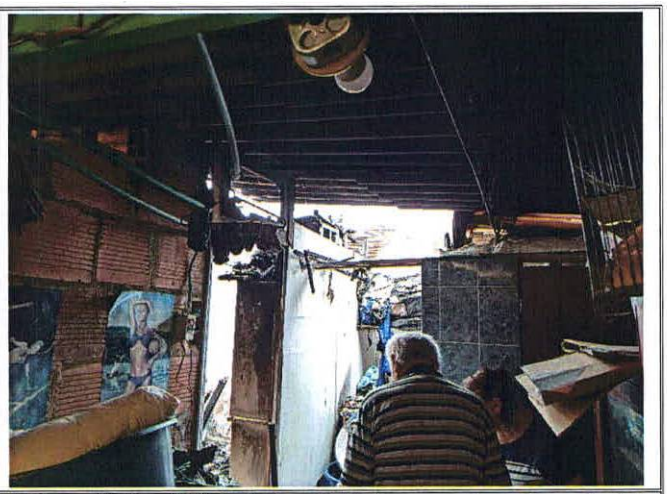
Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el inmueble evaluado.



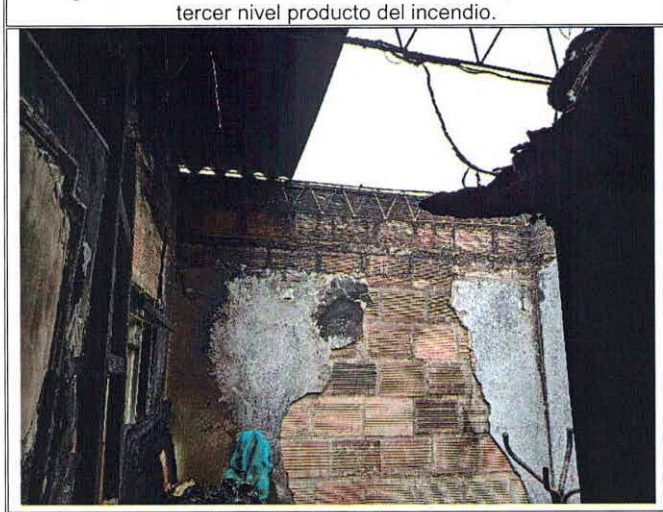
Fotografía No. 2. Vista de la edificación (fachada rosada) emplazada en el predio evaluado.



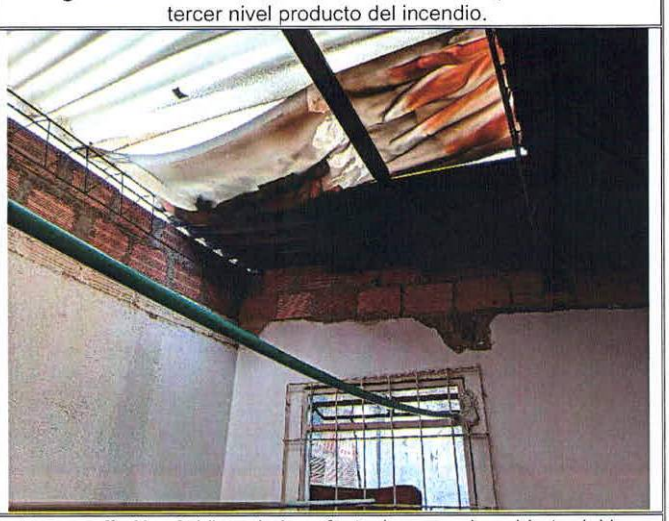
Fotografía No. 3. Vista de las afectaciones en el apartamento del tercer nivel producto del incendio.



Fotografía No. 4. Vista de las afectaciones en el apartamento del tercer nivel producto del incendio.



Fotografía No. 5. Vista de las afectaciones en la cubierta de la habitaciones del apartamento del tercer nivel.



Fotografía No. 6. Vista de las afectaciones en la cubierta del las escaleras de acceso al apartamento del tercer nivel.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre las unidades habitacionales evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 73 A Bis A No. 69 H – 18, Piso 3	Andrea Rozo	Mampostería estructural	Vivienda	3	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en los elementos no estructurales y estructurales como muros y cubierta del inmueble afectado por el incendio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio con dirección Calle 73 A Bis A No. 69 H – 18, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de evacuación de la familia que habita el apartamento del tercer piso la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73 A Bis A No. 69 H – 18, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad de Engativá, mediante el formato No. 12185.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5432680

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12185	Andrea Rozo	3227020581	CL 73 A Bis A No. 69 H – 18, Piso 3	Evacuación del apartamento

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección adelantada es posible concluir que la estabilidad estructural de la cubierta y habitabilidad del apartamento del tercer piso de la vivienda emplazada en el predio con dirección Calle 73 A Bis A No. 69 H – 18, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños generados a partir del incendio allí ocurrido.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los pisos 1 y 2 de la vivienda emplazada en el predio con dirección Calle 73 A Bis A No. 69 H – 18, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños generados a partir del incendio ocurrido en el piso 3 o ante cargas normales de servicio. Por otra parte, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar (como sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí

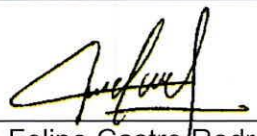
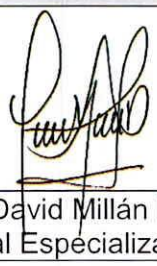
identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- A los Habitantes del apartamento del tercer piso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73 A Bis A No. 69 H – 18, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se implementen acciones de reparación y/o mejoramiento que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad del apartamento. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del apartamento del tercer piso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73 A Bis A No. 69 H – 18, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático